



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN PLANTA DESALADORA PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO”, A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 26 JUN 2025
RESOLUCIÓN DGC N° 043

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.

- El Oficio Gab. Pres. N° 1629 de 4 de diciembre de 2024, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo”, a través del sistema de concesiones.

- El Oficio Ord. N° 1835 de 29 de noviembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión “Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo”.

- La Resolución DGC N° 132 de 5 de diciembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo”, a ejecutar por el sistema de concesiones.

- La Resolución DGC N° 25 de 23 de mayo de 2025, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo”, a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC.DTO.

--	--	--

N° Proceso:19245220

TRAMITADA
OF. PARTES DGC
21-07-2025





TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/07/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

1

- La Resolución N°36 de 2024, modificada y complementada por Resolución N° 8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo" aprobadas por Resolución DGC N° 132 de 5 de diciembre de 2024; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

"La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

- i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: 10 de julio de 2025 a las 12:00 horas.
- ii) Apertura de ofertas económicas: 21 de agosto de 2025 a las 12:00 horas."



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/07/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

debe decir:

"La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

- i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **2 de septiembre** de 2025 a las 12:00 horas.
- ii) Apertura de ofertas económicas: **14 de octubre** de 2025 a las 12:00 horas."

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


CLAUDIO SOTO CÁRDENAS
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

INUTILIZADO



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/07/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

LUIS ELTON SANFUENTES
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones

Verónica Gómez
Jefa Unidad de Concesiones de Obras Públicas

Lorena Araya Rojas
Jefa Unidad
Proyectos Hidráulicos y Aguas
División de Desarrollo y Licitación de Proyectos - DGC

[Handwritten signature]

N° Proceso: 19245220